



BUIN, 12 ENE 2024

DECRETO TC. N° 21 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 10 al 12 de enero de 2024. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, 10 al 12 de enero de 2024, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 518, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada "Instalación de Empalmes Trifásicos y Tableros de Alimentación para Ferias o Eventos en la Plaza José Alberto Vizcaya".

3.- El Memorándum N° 21 de fecha 04 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar las consultas y respuestas de la Licitación Pública denominada "Instalación de Empalmes Trifásicos y Tableros de Alimentación para Ferias o Eventos en la Plaza José Alberto Vizcaya" ID 2723-96-LE23. Se adjunta la siguiente documentación como respaldo:

+ Consultas y Respuestas de la licitación ID 2723-96-LE23, firmadas por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y el Secretario Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas y Respuestas, realizadas a la Licitación Pública denominada "Instalación de Empalmes Trifásicos y Tableros de Alimentación para Ferias o Eventos en la Plaza José Alberto Vizcaya" ID 2723-96-LE23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratífiquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-96-LE23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 18.12.2023	03.01.2024
Hasta el 28.12.2023	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Instalación EmpalmesTrifásicos y Tableros de Alimentación para Ferias o Eventos Plaza José Alberto Vizcaya.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES

"Instalación Empalmes Trifásicos y Tableros Ferias o Eventos Plaza José Alberto Vizcaya"

ID 2723-96-LE23

Nº	Fecha y hora	Consultas y Respuestas
1	21-12-2023 09:38:12	<p>Buen día Jorge, La consulta es si podrías enviarnos o indicarnos donde podemos encontrar planos unilineales de los tableros. Gracias , Quedamos atentos</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Se aclara que dentro del Departamento de Licitaciones y en Unidad Técnica <u>no</u> existe ninguna persona con el nombre individualizado. Sin perjuicio de ello, respecto a su consulta, el documento se encuentra cargado al portal con el nombre "Plaza San Martin.Dwg"</p>
2	26-12-2023 09:53:53	<p>¿Cuáles son los trabajos de excavación? sólo la malla a tierra? favor indicar metros lineales</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Las excavaciones son para puesta a tierra, según los cálculos que realicen y alimentador general; los metros lineales fueron atendidos en visita a terreno obligatoria.</p>
3	26-12-2023 09:56:23	<p>El cliente es el que paga la factibilidad de empalme. El proveedor es el que asesora y tramita. será así?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>La factibilidad en cge no tiene costo, el proveedor debe realizar todo el trámite, los documentos que solicita la compañía se entregaran al oferente que se adjudique.</p>
4	26-12-2023 09:58:17	<p>Cuales son los costos de factibilidad de los 2 empalmes, el cliente en este caso la municipalidad de Buin paga por los derechos de empalme en la distribuidora eléctrica?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>La factibilidad con CGE no tiene costo, deben subir al portal la documentación necesaria, que se le entregara a quien se adjudique. El pre empalme debe ser realizado por el oferente, el medidor es de propiedad del propietario.</p>
5	26-12-2023 09:59:51	<p>existen trabajos de excavación en calles transitadas por vehículos? de ser así la municipalidad se hace cargo por roturas de cañerías de servicios por la excavación?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>El proyecto no cuenta con intervención de calles</p>

6	26-12-2023 10:00:02	subir acta de visita <u>Respuesta:</u> El acta ya se encuentra cargada al portal.
7	26-12-2023 20:53:04	buenas tardes, el diseño de la malla a tierra que se indica en plano cumple con la resistencia puesta a tierra que indica el RIC N°06. <u>Respuesta:</u> El diseño que se indica en el plano es referencial, por lo tanto, es responsabilidad del contratista validar su resistencia a puesta a tierra de lo proyectado.



CLAUDIO RONDA PLAZA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO.



ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN.

MCA/RMM/mmc